

SESION N° 2.343 EXTRAORDINARIA

Celebrada el 2 de noviembre de 1972

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

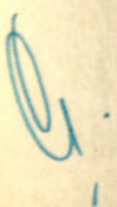
Presidencia del señor Inostroza; asisten los Directores señores Arellano, Ferrari, Jadue, Lazo, Matte, Orlandini, Valdivia y Vinagre; el Vicepresidente señor Fazio, el Gerente General señor Barrios; el Gerente Secretario General señor González; el Prosecretario señor Norambuena y el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. Adda Alliende M.

El Gerente Secretario da lectura al Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1125 de 13 de julio de 1972 en que se designa a don Mario Valdivia Valenzuela, a contar del 13 de julio de 1972 y hasta el 30 de diciembre de 1973 en el cargo de Director del Banco Central de Chile, en representación de las acciones Clase "A", en reemplazo de don Vicente Sota Barros.

A continuación el Gerente Secretario se refiere a una nota enviada por el Director señor Troncoso comunicando su ausencia del país por un período de dos meses, declarándose justificadas las inasistencias del Director mencionado.

El Presidente señor Inostroza da la bienvenida al Director señor Valdivia, quien se incorpora a las tareas del Directorio, expresándole su complacencia con su nombramiento.

El señor Valdivia agradece.



PARO ILEGAL DE UN SECTOR DE EMPLEADOS DEL BANCO CENTRAL

El Presidente señor Inostroza manifiesta que la participación de los empleados al paro ilegal ha sido parcial, en este momento, tanto la Oficina Central como las Agencias funcionan en forma casi normal; en Santiago trabaja casi un 50% del personal habitual y se atienden las funciones fundamentales de la Institución.

Añade que se ha producido una situación totalmente anormal en la historia del Banco Central, se ha roto la disciplina de ejecutivos a cargo de importantes funciones, quienes en actitud sin precedente también han participado en este paro ilegal, en circunstancias que Gerentes, Subgerentes, Abogados, Revisor y Tesorero General son de exclusiva confianza del Directorio, como lo establece el Art. 57 de los Estatutos del Banco.

Esta situación es extremadamente grave. El Banco Central tiene la responsabilidad del funcionamiento del sistema bancario y de asegurar los pagos en la economía nacional. Asimismo, es muy importante el cumplimiento de los pagos externos y la imagen que se proyecte al exterior. En estas circunstancias, la responsabilidad y preocupación del Comité Ejecutivo se ha centrado en mantener a toda costa el funcionamiento de la Institución, especialmente en lo que dice relación con las operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, por las gravísimas consecuencias que eventuales incumplimientos pudieran ocasionar al país, máxime en plena fase de renegociación.

Agrega el señor Inostroza que la situación en provincias tiene un desarrollo variado. La mayor parte de las oficinas están funcionando, con excepción de Antofagasta, La Serena, Talca y Osorno, Puerto Montt y Valdivia, están funcionando con una o dos

personas y el resto lo hace normalmente, por ejemplo, en Punta Arenas de 39 funcionarios hay 17 en huelga y la oficina atiende con normalidad.

Dado lo prolongado del paro ilegal de naturaleza política y contenido sedicioso, y ante la absoluta necesidad de garantizar el funcionamiento de las oficinas del Banco, con el objeto de dotar al personal que está trabajando de los elementos de mando suficientes, se ha citado a los señores Directores a fin de discutir este grave problema y tomar una decisión.

El Gerente General señor Barrios da a conocer a los Directores el proyecto de acuerdo de reorganización del Banco Central.

El Director señor Vinagre expresa su desacuerdo con este proyecto por estimar que complicaría aún más la situación, es de opinión de dejarlo en suspenso y sugiere publicar en la prensa un aviso al personal del Banco a fin de que se reintegren a sus labores y en caso que esto no sucediera, tomar las medidas que se ha propuesto.

El Director señor Matte señala que está de acuerdo con adoptar estas medidas. Considera que el Comité Ejecutivo ha valorizado convenientemente la situación y el alcance de las medidas. Estima que los dirigentes del paro político y sedicioso debieron pesar la responsabilidad que asumían. Agrega que deben ser sancionados pues no se puede seguir con este desorden y anarquía, ni se puede amparar la impunidad.

El Director señor Lazo considera que estas medidas tienden a poner término a una situación que en el Banco Central es inexplicable, ya que unos días antes habían tenido una reunión algunos miembros del Comité Ejecutivo con los delegados del personal, en que no se planteó ningún problema. Todos conocemos la finalidad del paro,

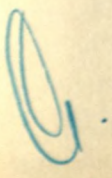
los principios que sustentamos como representantes de los trabajadores han sido siempre de buscar una solución, ir al diálogo en los conflictos. Pero este problema es distinto. Ahora no se trata de reivindicaciones gremiales. Los trabajadores del Banco Central están conscientes de la importancia que reviste el funcionamiento de la Institución. Expresa su acuerdo en la adopción de estas medidas, más aún cuando hay un sector importante de trabajadores que se han esforzado en mantener funcionando el Banco. Estas personas merecen el reconocimiento del Directorio ya que se exponen a revanchas. Esta medida es una sanción y al mismo tiempo un respaldo moral a los trabajadores que respondieron con gran responsabilidad en esta oportunidad. Esto último es muy importante.

El Director señor Jadue da su aprobación al proyecto de acuerdo. Estima que este es un momento en que deben adoptarse medidas que desvirtúen la falsa impresión de debilidad del Gobierno por el hecho de estar siempre dispuesto al diálogo. Señala que participa plenamente de la iniciativa propuesta .

El Director señor Orlandini consulta respecto a los aspectos legales de la medida.

El Gerente General señala que se ha consultado previamente a abogados especialistas en la materia y asimismo a funcionarios de la Inspección del Trabajo, a fin de tomar todos los resguardos.

El Director señor Orlandini agrega que en caso de caducarse los contratos, se pierde el derecho a indemnización, por lo que es muy importante que este problema quede bien en claro. Considera que la Dirección del Banco ha estudiado debidamente los efectos de estas medidas y da su pleno apoyo al proyecto.



El Director señor Valdivia expresa su voto favorable.

El Director señor Arellano expresa su total apoyo a la proposición del Comité Ejecutivo. Los empleados que se han declarado en un paro ilegal que no tiene ninguna justificación de tipo gremial. Han estado durante un tiempo extremadamente largo en un paro que bien puede calificarse de anti-social. Todos sabemos lo que los trabajadores de nuestro país están sufriendo con este paro, los trabajadores han estado contra él. Este es un paro de los empresarios y de algunos de sus seguidores, entre los cuales hemos podido notar la presencia de grupos de profesionales. Estima que algunos de estos paros tienen cierta justificación gremial y en estos casos el Gobierno puede hacer algunas concesiones, pero este no es el caso de los funcionarios del Banco Central. Estamos frente a un paro político e ilegal que no cuenta con el apoyo de la gran masa del país. Por lo tanto es de opinión de aplicarles el máximo de rigor, conforme a las atribuciones legales con que cuenta el Directorio está el respeto que se le debe a todos los trabajadores, ante los cuales el Banco Central tiene una gran responsabilidad, de tal manera que todas las medidas que se adopten harán justicia al país y a los trabajadores.

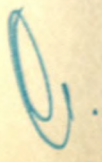
El Director señor Ferrari expresa su adhesión al acuerdo del Comité Ejecutivo y considera que esto no es sólo una medida contra un paro abiertamente ilegal, sino que algunos funcionarios de alta responsabilidad que han abandonado su trabajo han cometido faltas graves que atentan contra la estructura del Banco Central, lo cual no puede aceptarse.

El Presidente señor Inostroza señala que este paro empezó el día 17 de octubre. Cree que por parte del Comité Ejecutivo del Banco ha habido bastante consideración. Se ha dejado transcurrir bastante tiempo tratando de permitir que el personal en huelga recapa-

citara y volviera al trabajo. Estima que a estas alturas, hacer un llamado a través de la prensa como sugiere el Director señor Vinagre, no tendría vigencia.

El Vicepresidente señor Fazio estima que es necesario considerar además otros aspectos: se trata de un paro político con intenciones sediciosas muy claras. Basta considerar los propios llamados que han hecho los funcionarios en huelga, en que han expresado su respaldo a los diversos sectores en huelga y en contra del Gobierno. Agrega que en la historia del movimiento sindical chileno, muchas veces se tomaron estas medidas, con la diferencia que estas medidas afectaban a dirigentes sindicales.

CONSIDERANDO:

- Que parte del personal del Banco Central de Chile ha paralizado ilegalmente sus labores en apoyo a huelgas, también de carácter ilegal, como la de los transportistas y el comercio, esto es, por motivos enteramente ajenos al Banco y a los intereses de sus empleados;
 - Que en reuniones de la Asociación de Funcionarios con miembros de la Directiva del Banco, en las cuales participaron todos los Delegados del Personal de provincias, efectuadas en la inmediata víspera de la intempestiva orden de paro ilegal comunicada por el Presidente y Secretario de la Asociación de Funcionarios, se dejó expreso reconocimiento de las buenas relaciones que se habían mantenido con el Comité Ejecutivo y que no existía ningún problema laboral pendiente;
 - Que al citado paro ilegal han adherido funcionarios de la exclusiva confianza de la Dirección del Banco, hecho insólito inaceptable que constituye una actitud sin precedente en los anales de la Institución y que los hace perder ipso jure las condiciones de confianza que fundamentaron su designación;
- 

7.-

-Que la Directiva del Banco se ve abocada al imperativo categórico irrenunciable de normalizar la marcha de la Institución a fin de impedir daños más graves a la economía del país y evitar se produzcan atrasos en los pagos con el exterior, ya que en la actualidad en que se realizan gestiones para completar la renegociación de la deuda externa es de la mayor importancia dar estricto cumplimiento a los compromisos del Banco Central y que en estas circunstancias se ve en la necesidad de caducar el contrato de trabajo de algunos funcionarios que eran de la exclusiva confianza de la Dirección del Banco, como asimismo de otros funcionarios que permanentemente han entrado el normal funcionamiento de la Institución.

-Que en las condiciones anteriormente citadas, resulta indispensable la inmediata reestructuración de las distintas dependencias del Banco Central, a fin de asegurar la pronta normalización de sus actividades y conseguir mayor eficiencia y expedición administrativa.

VISTOS los considerandos anteriores, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

1°.- Proceder a la inmediata reorganización del Banco Central de Chile.

Para estos efectos el Comité Ejecutivo deberá tomar todas las medidas necesarias tendientes a la pronta normalización de las actividades del Banco a través de todo el país, como asimismo, determinar la nueva estructura que dará a las dependencias del Banco, debiendo dar cuenta al Directorio de las resoluciones que adopte para el cumplimiento de estos objetivos.

2°.- Revocar los mandatos y caducar los contratos de trabajo de los Gerentes, Abogados, Subgerentes, Revisor General, Contador y Tesorero de la Oficina Central de Santiago, señalados en el art. 47 de los Estatutos del Banco, que han faltado gravemente a sus deberes y obligaciones

al abandonar sus puestos, adhiriendo a una huelga ilegal, olvidando no sólo que son funcionarios de confianza del Comité Ejecutivo, sino que, en virtud de la citada disposición legal, su nombramiento corresponde al Directorio y por lo tanto tienen el carácter de funcionarios de exclusiva confianza de la Institución.

3°.- Cancelar los contratos de trabajo de los siguientes funcionarios -que sin ser dirigentes gremiales- han transgredido más abiertamente la disciplina y han tenido una más activa participación en las acciones del paro ilegal:

Sr. Alfredo Guzmán Aránguiz
Sr. J. Enrique Navarro Ramírez
Sr. Patricio Pinto Cofré
Sr. J. Eduardo Hurtado Larraín
Sr. Ronny Momberg Uribe
Sr. Alfonso Bascuñán Smits
Sr. Eduardo Alliende Plate
Sr. Andrés Sanfuentes Vergara
Sr. J. Miguel Barriga Alliende
Sr. Germán Hepp Aguirre

4°.- Efectuar un inmediato sumarios a los Agentes, Sub-Agentes, Jefes de Departamento y Jefes de Sección que hayan abandonado sus labores y faltado gravemente a sus deberes, olvidándose de la responsabilidad que les corresponde por la calidad de Jefes y Mandatarios de que están revestidos.

5°.- El personal que ha adherido al paro ilegal, recibirá sus remuneraciones deducidos los días no trabajados.

6°.- Dotar de los medios humanos y materiales a la Gerencia de Financiamiento y Control de Inversiones, creada en Sesión N° 2.341, celebrada el 11 de octubre en curso, indispensables para su rápida puesta en marcha. A este efecto, facúltase al Comité Ejecutivo para traspasar el personal del ex Bank of America de Santiago, al Banco Central de Chile, encasillándolo en una Planta Especial, con el objeto de no enervar la carrera funcionaria del personal de la Institución. Asimismo,

facúltase al Comité Ejecutivo para que adquiriera el inmueble, ubicado en Bandera N° 66. que pertenecía al Bank of America, incluyendo su dotación de muebles y máquinas de oficina, cuyo precio no podrá exceder de la valorización que se efectuó para el traspaso al Banco Osorno y La Unión.

7°.- Ratificar la designación efectuada por el Comité Ejecutivo, previa consulta con los señores Directores, del señor Sergio Urquiza Guerra, como Gerente interino de la Oficina de Valparaíso.

8°.- Con motivo del cierre de la Oficina de Arica del Banco de Concepción, cuya cartera de colocaciones tomará el Banco Osorno y La Unión, se incorpora al Banco Central de Chile a todo el personal del Banco de Concepción de Arica, que se encasillará en una Planta Transitoria, mientras el Comité Ejecutivo efectúa los ajustes necesarios para la organización de esta Institución.

Se faculta a la Mesa Directiva para que adquiriera los siguientes inmuebles que posee el Banco Concepción en Arica, que tienen un valor estimado de E° 16.500.000.-

Ofici

Oficina del Banco en Arica, calle Colón 366

Departamento del Banco, calle Colón 368

Casas Chinchorro

Departamento en colectivos S.S.S.

Propiedad en calle 18 de Septiembre 1080

Edificio antiguo Banco de Concepción, calle Prat

El Comité Ejecutivo queda autorizado para fijar los valores definitivos de los inmuebles y de las máquinas, muebles y equipos de que ellos estén dotados.

Nómina de funcionarios a quienes se revocaron los mandatos y caducaron los contratos:

Sr. Alfredo Barra R.

Sr. Jaime Humeres E.

Sr. Walter Brant S.

Sr. Fernando Coloma R.

Sr. Rodolfo Hoffmann L.

Sr. Eugenio Mandiola S.
Sr. Sergio Urrutia F.
Sr. Fernando Martino M.
Sr. Ismael Quezada Z.
Sr. Rafael Riesco B.
Sr. Eduardo Gaete H.
Sr. Héctor Bórquez R.
Sr. Emiliano Rojas E.
Sr. Gonzalo Arrau U.
Sr. Manuel Blanco V.
Sr. Arturo Bulnes C.
Sr. Alejandro Silva R.
Sr. Sergio Garnham S.

A este Acuerdo concurrieron con su voto favorable 7 de los 8 Directores presentes en la Sala, con el voto en contra del señor Manuel Vinagre.

CORVI, CORMU, COU, CORHABIT. - Créditos. -

El Gerente General somete a consideración de los señores Directores, una petición de las entidades dependientes del Ministerio de la Vivienda, ascendente a E° 527 millones adicionales, debido a que aún no se ha despachado en el Congreso, el suplemento presupuestario solicitado.

Dicha suma se distribuirá de acuerdo al siguiente detalle:

Corvi	E° 240 millones
Cormu	E° 199 "
Cou	E° 85 "
Corhabit	E° 83 "

El crédito se otorga a 30 días plazo, renovable y con un interés anual de un 3%.

El Director señor Matte desea agregar que el proyecto no ha ido todavía al Congreso, se encuentra en el Gabinete del Ministro de Hacienda y agrega asimismo que no se ha considerado en esta oportunidad el alza de precios, el desfinanciamiento como sector es mucho mayor, ya que la inflación los ha afectado gravemente, estima

por lo tanto, que el plazo de 30 días no es suficiente y solicita se fije un plazo de 60 días.

Así se aprueba.

El Directorio del Banco Central de Chile, en virtud de la facultad que le concede la letra b) del artículo 38 de la Ley N° 17.564, acuerda otorgar a la Corporación de la Vivienda, (CORVI), la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Corporación de Obras Urbanas (COU) y la Corporación de Servicios Habitaciones (CORHABIT), créditos ascendentes a E° 240.000.000.-, E° 119.000.000.-, E° 85.000.000.- y E° 83.000.000.-, respectivamente. Este financiamiento tiene por objeto proporcionar los recursos necesarios a dichas Corporaciones para que éstas puedan continuar normalmente con sus programas de obras mientras se aprueba en el Congreso Nacional el Suplemento Presupuestario que les permitirá financiar íntegramente sus actuales déficits presupuestarios.

El crédito se otorgará durante el transcurso del mes de noviembre de acuerdo al siguiente detalle:

(Cifras en millones de E°)

Institución	1er.Sem.	2° Sem.	3° Sem.	4° Sem.	5° Sem.	Total
Corvi	50	40	60	40	50	240
Cormu	25	25	22	25	22	119
Cou	10	25	15	25	10	85
Corhabit	19	17	14	33		83
Total	104	107	111	123	82	527

El crédito se otorgará a 60 días plazo, renovable y con un interés anual de un 3%.

La amortización del préstamo se hará con cargo a los recursos que las Corporaciones aludidas obtengan de la aprobación del Suplemento Presupuestario antes mencionado.

Estas Corporaciones deberán presentar al Banco Central, cada vez que requieran de la renovación del crédito, antecedentes acerca de su situación de caja y de la utilización de los recursos.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE ANTE INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS. -

Se propone designar al señor Mario Valdivia Valenzuela como representante del Directorio del Banco ante el Consejo del Instituto de Estudios Bancarios, para completar el período para el cual fuera designado don Fernando Martino Mendiluce, y que vence el 31 de diciembre del presente año, como asimismo, por el nuevo período de 3 años, comprendido entre el 1° de enero de 1973 y el 31 de diciembre de 1975.

El Directorio acuerda designar al señor Mario Valdivia Valenzuela como representante del Banco ante el Consejo del Instituto de Estudios Bancarios, para completar el período para el cual fuera designado don Fernando Martino Mendiluce, y que vence el 31 de diciembre de 1972, como asimismo, por el nuevo período de 3 años, comprendido entre el 1° de enero de 1973 y el 31 de diciembre de 1975.

Se levanta la Sesión.